

Baja C-16

OP.Prod.Ge. 230/76 Cde 73

RESERVADO

BUENOS AIRES, 3 de diciembre de 1976

SEÑOR DIRECTOR DE OPERACIONES.-

Teniendo en cuenta que el Complejo Minero Fabril Tonco se encuentra abocado al desarrollo de un exigente plan de trabajos para poder cumplir con los compromisos y requerimientos de producción en concentrados, resulta necesario para ello contar con un plantel de personal que además de estar perfectamente compenetrado de su responsabilidad demuestre una permanente dedicación a sus tareas.

Como a juicio y en concepto de sus Superiores el Agente Categ. 608 Juan Bautista CAMARDELLI constituye un factor de perturbación para el normal funcionamiento de los trabajos de la Dependencia, se solicita se aplique al mismo el Artículo 6º, inciso 6 de la Ley Nº 21274. a partir del 20/XII/76

NGA
MP

AJ

[Signature]
OSVALDO VIG
CAPITAN DE OF
GERENTE DE
DE MATERIAL COMANDO

BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 1976

A LA: Dirección de Logística

APROBADO, SIGA TRAMITE.-

[Signature]
EDGARDO JORGE AGUIRRE
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR DE OPERACIONES